

CEP "EL CARMELO"

PROTOCOLO DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

INDICE

CAPI	TULO IError! Booki	mark not defined.
DISPO	OSICIONES GENERALES	7
<u>1.</u>	<u>OBJETIVO</u>	7
<u>2.</u>	MARCO NORMATIVO	7
<u>3.</u>	ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
CAPI	TULO IIError! Bool	kmark not defined.
EL CO	OMITÉ DE INTERVENCION FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL	7
<u>1.</u>	FINALIDAD DEL COMITÉ	7
<u>2.</u>	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ	8
<u>3.</u>	REQUISITOS MINIMOS PARA SER PARTE DEL COMITÉ	8
<u>4.</u>	DURACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD	8
<u>4.</u>	FUNCIONES DEL COMITÈ	8
<u>4.</u>	ACUERDOS DEL COMITÈ	8
<u>4.</u>	VACANCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÈ	
CAPI	<u>TULO III</u>	9
PROC	CESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABA	JADORES ANTE
	OMITÉ DE INTERVENCION FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL NATURALEZA DEL PROCESO ELECTORAL	
<u>1.</u>	JUNTA ELECTORAL	
<u>2.</u>		
<u>2.1</u>	CONFORMACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL	
<u>2.3</u>		
	2.3.1. Presidente	
	2.3.2. Secretario	
	2.3.3. Vocal 1	
	2.3.4. Vocal 2	
<u>3.</u>	PROCESO ELECTORAL	
3	3.1. CONVOCATORIA A ELECCIONES	
	3.1.1. COMUNICACIÓN DE NECESIDAD DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ	
	3.1.2. CRONOGRAMA DE ELECCIONES	
	3.1.3. INFORMACIÓN MÍNIMA DE LA CONVOCATORIA	12



Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

CEP "EL CARMELO"

<u>3.2.</u>	PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	12
<u>3.2.1.</u>	INSCRIPCIÓN:	12
<u>3.2.2.</u>	REQUISITOS:	12
<u>3.2.3.</u>	IMPEDIMENTOS PARA SER CANDIDATOS:	12
<u>3.3.</u>	PADRON ELECTORAL	13
<u>3.4.</u>	PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS INSCRITOS	13
<u>3.5.</u>	TACHAS E IMPUGNACIONES	13
<u>3.6.</u>	PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS APTOS	13
<u>3.7.</u>	<u>SUFRAGIO</u>	13
<u>3.7.1.</u>	DIFUSIÓN DEL ACTO DE SUFRAGIO	13
<u>3.7.2.</u>	MODALIDAD DEL ACTO DE SUFRAGIO	13
<u>3.7.3.</u>	CONSTITUCIÓN DE MESAS DE SUFRAGIO	13
<u>3.7.4.</u>	MATERIAL ELECTORAL	14
<u>3.7.5.</u>	LA VOTACIÓN	14
<u>3.8.</u>	<u>ESCRUTINIO</u>	15
<u>3.9.</u>	PROCLAMACION DE LOS REPRESENTANTES ELEGIDOS PARA EL COMITÉ	15
<u>4.</u> <u>INS</u>	TALACIÓN PARA LA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENT	E AL
	MIENTO SEXUAL LABORAL	
	POSICIONES FINALES	
	<u>IV</u> Error! Bookmark not de	
	Error! Bookmark not de	
	O N° 1 Error! Bookmark not de	
	arta de designación para ser miembro de la Junta ElectoralError! Bookmark not de	
	O N° 2 Error! Bookmark not de	
DE LOS	INSTALACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTA TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMI	<u>ENTO</u>
SEXUAL	LAB	ORAL Er
ror! Book	kmark not defined.	
FORMAT	<u>O № 3</u> Error! Bookmark not de	fined.
	DE CARTA PARA DESIGNACION DE MIEMBROS TITULARES DEL CENTRO EDUCA COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL	
	k not defined.	EIIOI!
FORMAT	<u>O № 4</u>	20



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

MODELO DE CARTA PARA DESIGNACION DE MIEMBROS SUPLENTES DEL COLEGIO ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL
FORMATO N.º 5 Error! Bookmark not defined.
CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL
FORMATO N.º 6 Error! Bookmark not defined.
CRONOGRAMA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL Error! Bookmark not defined.
FORMATO N.º 7 Error! Bookmark not defined.
MODELO DE CARTA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATO PARA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL Error! Bookmark not defined.
FORMATO N° 8 Error! Bookmark not defined.
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES O JUDICIALES EN DELITOS RELACIONADOS A VIOLENCIA
FORMATO N° 9 Error! Bookmark not defined.
PADRON ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL Error! Bookmark not defined.
PADRON ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL
PADRON ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL Error! Bookmark not defined. Error! Bookmark not defined. LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA SER ELEGIDOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL
PADRON ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL Error! Bookmark not defined. Error! Bookmark not defined. LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA SER ELEGIDOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL
PADRON ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL Error! Bookmark not defined. Error! Bookmark not defined. LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA SER ELEGIDOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL ER
PADRON ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL Error! Bookmark not defined. Error! Bookmark not defined. LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA SER ELEGIDOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL ER COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL LABORAL EN COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL COMITÉ DE INTERV
PADRON ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL
PADRON ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL Error! Bookmark not defined. FORMATO N.º 10 Error! Bookmark not defined. LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA SER ELEGIDOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL Error! Bookmark not defined. FORMATO Nº 11 Error! Bookmark not defined. LISTA DE CANDIDATOS APTOS PARA SER ELEGIDOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL Error! Bookmark not defined.



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

ACTA DE CONCECCION DEL TROCECO DE VOTACION LA	<u>RA LA ELECCIÓN DE LOS</u>
REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJA	<u>DORES ANTE EL COMITÉ DE </u>
INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL	30
FORMATO N.º 14	Error! Bookmark not defined.
ACTA DEL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS PARA LOS REPRESENTAN	
DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN	
SEXUAL LABORAL	Error! Bookmark not defined.
FORMATO Nº 15	Error! Bookmark not defined.
MODELO DE COMUNICADO MASIVO PARA LA PROCLAMACIÓN D	E REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES QUE DEBERÁ REALIZARSE POSTERIORMENTE A LA	AS ELECCIONESError!
Bookmark not defined.	
FORMATO Nº 16	Error! Bookmark not defined.
MODELO DE CARTA A ENVIAR A LOS REPRESENTANTES DE TRABA	IADODES TITUI ADES CITANDO
A LA INSTALACION DEL COMITÉ Y COMUNICANDO QUE INICIAF	
MIEMBROS DEL COMITÉ	
FORMATO Nº 17	Frrort Bookmark not defined
	Error: Bookmark not acmica.
MODELO DE CARTA A ENVIAR A LOS REPRESENTANTES DE	
	TRABAJADORES SUPLENTES
MODELO DE CARTA A ENVIAR A LOS REPRESENTANTES DE	TRABAJADORES SUPLENTESError! Bookmark not defined.
MODELO DE CARTA A ENVIAR A LOS REPRESENTANTES DE CITANDO A LA INSTALACION DEL COMITÉ	TRABAJADORES SUPLENTESError! Bookmark not definedError! Bookmark not defined.
MODELO DE CARTA A ENVIAR A LOS REPRESENTANTES DE CITANDO A LA INSTALACION DEL COMITÉ	TRABAJADORES SUPLENTESError! Bookmark not definedError! Bookmark not defined.
MODELO DE CARTA A ENVIAR A LOS REPRESENTANTES DE CITANDO A LA INSTALACION DEL COMITÉ	TRABAJADORES SUPLENTESError! Bookmark not definedError! Bookmark not defined. RES DEL CENTRO EDUCATIVO INICIARÁN SUS ACTIVIDADES
MODELO DE CARTA A ENVIAR A LOS REPRESENTANTES DE CITANDO A LA INSTALACION DEL COMITÉ	TRABAJADORES SUPLENTESError! Bookmark not definedError! Bookmark not defined. RES DEL CENTRO EDUCATIVO INICIARÁN SUS ACTIVIDADESError! Bookmark not defined.
MODELO DE CARTA A ENVIAR A LOS REPRESENTANTES DE CITANDO A LA INSTALACION DEL COMITÉ	TRABAJADORES SUPLENTESError! Bookmark not definedError! Bookmark not defined. RES DEL CENTRO EDUCATIVO INICIARÁN SUS ACTIVIDADESError! Bookmark not definedError! Bookmark not defined.
MODELO DE CARTA A ENVIAR A LOS REPRESENTANTES DE CITANDO A LA INSTALACION DEL COMITÉ. FORMATO Nº 18. MODELO DE CARTA A ENVIAR A LOS REPRESENTANTES TITULA! CITANDO A LA INSTALACION DEL COMITÉ Y COMUNICANDO QUE COMO MIEMBROS DEL COMITÉ.	TRABAJADORES SUPLENTESError! Bookmark not definedError! Bookmark not defined. RES DEL CENTRO EDUCATIVO INICIARÁN SUS ACTIVIDADESError! Bookmark not definedError! Bookmark not defined. TES DEL CENTRO EDUCATIVO
MODELO DE CARTA A ENVIAR A LOS REPRESENTANTES DE CITANDO A LA INSTALACION DEL COMITÉ	TRABAJADORES SUPLENTESError! Bookmark not definedError! Bookmark not defined. RES DEL CENTRO EDUCATIVO INICIARÁN SUS ACTIVIDADESError! Bookmark not definedError! Bookmark not defined. TES DEL CENTRO EDUCATIVOError! Bookmark not defined.
MODELO DE CARTA A ENVIAR A LOS REPRESENTANTES DE CITANDO A LA INSTALACION DEL COMITÉ	TRABAJADORES SUPLENTESError! Bookmark not definedError! Bookmark not defined. RES DEL CENTRO EDUCATIVO INICIARÁN SUS ACTIVIDADESError! Bookmark not definedError! Bookmark not defined. TES DEL CENTRO EDUCATIVOError! Bookmark not definedError! Bookmark not definedError! Bookmark not defined.



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

PRESENTACIÓN

La Institución reconoce la importancia y trascendencia del valor del respeto al otro como principio básico para su desarrollo y de la sana convivencia y el intercambio armonioso y recíproco entre los trabajadores y las trabajadoras; y que el hostigamiento sexual, en cualesquiera de sus manifestaciones, es un acto de violencia que infringe la dignidad del ser humano.

La Institución se encuentra comprometida a fomentar y establecer medidas para prevenir, investigar y sancionar cualquier acto de hostigamiento sexual del que pudiera ser víctima su personal.

Por ello, y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP y su modificatoria el Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, se pone a disposición el Protocolo del Proceso de Elección y Constitución del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral, el cual contiene el procedimiento y los formatos correspondientes.

DIRECCIÓN



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETIVO

Establecer las acciones para la implementación del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral en el Centro Educativo.

MARCO NORMATIVO

- a) Constitución Política del Perú
 - o Artículo 2 Numeral 1 y 2.
 - Artículo 23 tercer párrafo.
- b) Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1410.
- c) D. S. N° 014-2019-MIMP, modificado por el D.S. N° 021-2021-MIMP Reglamento de la Ley N° 27942.
- d) Resolución Ministerial N° 223-2019-TR que aprueba la "Guía Práctica para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Lugar de Trabajo en el sector privado y público"

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- a) El presente Protocolo regula el proceso de elección y constitución de un Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 del D.S. Nº 014-2019-MIMP - Reglamento de la Ley 27942 - Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- b) Se considera trabajador a efectos de determinar la obligatoriedad de conformar el Comité a toda persona que tiene un vínculo laboral con el Centro Educativo y se encuentre registrado en la Planilla Electrónica, independientemente del tiempo de servicios y la modalidad de contratación laboral.



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

CAPITULO II

EL COMITÉ DE INTERVENCION FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL

1. FINALIDAD DEL COMITÉ

El Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral (en adelante el Comité) investiga y emite recomendaciones de sanción y otras medidas adicionales para evitar nuevos casos de hostigamiento sexual laboral.

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral, está compuesto por los siguientes:

Representantes de los/as trabajadores/as:

- 2 miembros titulares.
- 2 miembros suplentes.

Representantes del Centro Educativo:

- 2 miembros titulares (1 representante de Recursos Humanos o quien haga sus veces y 1 representante que designe la Dirección)
- 2 miembros suplentes.

Los miembros suplentes solo ejercen el cargo en reemplazo de un miembro titular.

Representantes de los trabajadores: Los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa. Para garantizar la paridad de género respecto a los representantes de los trabajadores, puede establecerse como regla que serán electos el varón y la mujer con más votos, independiente de su puesto en la suma total de votos.

Representantes del Centro Educativo: El Centro Educativo conforme su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité, los trabajadores que designen no deben registrar Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales, en delitos relacionados a violencia debiendo para tal caso la Dirección debe remitir la carta a sus representantes titulares y suplentes (formato 3 y 4) y recabar los Antecedentes correspondientes o el Certificado Único Laboral emitido gratuitamente y de manera virtual por el MTPE o en su defecto una Declaración Jurada de NO registrar Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales en delitos relacionados a violencia (formato 8).

3. REQUISITOS MINIMOS PARA SER PARTE DEL COMITÉ

Es requisito para ser miembro del Comité como representante del trabajador o del Centro Educativo, los siguientes:

- a) Ser trabajador del Centro Educativo (Personal registrado en la Planilla Electrónica).
- b) No registrar antecedentes policiales, penales y judiciales en delitos relacionados a violencia.



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

DURACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD

El mandato de los representantes de los trabajadores dura dos (02) años. Los representantes del Centro Educativo ejercerán el mandato por plazo que este determine máximo dos (02) años.

5. FUNCIONES DEL COMITÉ

Son funciones del Comité las siguientes:

- a) Ejecutar el Protocolo de Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual Laboral del Centro Educativo en la forma y plazos establecidos.
- b) Ejecutar las acciones establecidas en el Plan para la Prevención del Hostigamiento Sexual Laboral, en coordinación con la Dirección.
- c) Enviar a la Dirección el Informe Anual de sus actividades.

6. ACUERDOS DEL COMITÉ

Los acuerdos del Comité se adoptan por mayoría simple. El voto dirimente corresponde al miembro titular que es representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces. Al término de cada sesión se levanta la respectiva acta que será asentada en el correspondiente Libro de Actas.

7. VACANCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

El cargo de miembro del Comité queda vacante por alguna de las siguientes causales:

- a) Enfermedad física o mental que lo inhabilite para el ejercicio del cargo.
- b) Por cualquier otra causa que extinga el vínculo laboral.

Los cargos vacantes son suplidos por el representante suplente correspondiente, hasta la conclusión del mandato.

El Comité se debe "reconformar" en caso de vacancia del 50% de miembros titulares y suplentes.



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

CAPITULO III

PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCION FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL

1. NATURALEZA DEL PROCESO ELECTORAL

El proceso electoral se inicia con la convocatoria a elecciones y termina con la proclamación de los representantes elegidos.

Ninguna persona podrá impedir, dificultar u obstaculizar las acciones del proceso electoral.

Es un derecho y una obligación de cada trabajador del Centro Educativo, participar en el proceso electoral y elegir a sus representantes.

Los trabajadores directivos y de confianza (registrados como tales en la Planilla Electrónica) no participan de la elección como electores ni candidatos; tampoco pueden ser miembros de la Junta Electoral.

2. JUNTA ELECTORAL

2.1 FINALIDAD

El proceso de elección está a cargo de una Junta Electoral, es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía.

Es el organismo que tiene a su cargo todo el proceso electoral hasta la proclamación de los elegidos, dejando constancia de todo lo actuado en un legajo que formará parte del archivo del Comité.

2.2 CONFORMACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

La Junta Electoral está integrado por cuatro (4) miembros y constituido jerárquicamente por un (01) Presidente, un (01) Secretario y dos (02) Vocales, los cuales son designados por la Dirección. La designación como miembro de la Junta Electoral tiene el carácter de irrenunciable y su asistencia es obligatoria. Su calidad de miembro de la Junta Electoral se realizará mediante carta de designación (Formato 1) y procederán a su instalación (Formato 2). Sus funciones culminarán cuando entreguen los actuados en el proceso de elecciones a la Administración o personal que se designe, siendo el último acto electoral la emisión del acta de escrutinio de voto.

2.3 FUNCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL

La Junta Electoral tiene las siguientes funciones:

- a) Presidir, dirigir y realizar el proceso electoral.
- b) Autorizar la impresión y la disponibilidad de las cédulas de votación.
- c) Realizar el cómputo general de las elecciones, previa verificación del Padrón de trabajadores.
- d) Proclamar a los trabajadores titulares y suplentes elegidos.
- e) Resolver todas las cuestiones que se susciten por mayoría absoluta.



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

- f) Designar al personal necesario para el funcionamiento de las mesas de sufragio.
- g) Numerar las mesas de sufragio y darles su ubicación respectiva.
- h) Vigilar y salvaguardar por el respeto de los trabajadores en ejercicio pleno de sus derechos, en el proceso electoral.
- i) Conducir las elecciones virtuales, que incluye el proceso de escrutinio y llenado de Actas.

2.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL

Los miembros de la Junta Electoral tienen las siguientes funciones:

2.4.1. Presidente

- a) Convocar, presidir y dirigir las sesiones y reuniones de trabajo de la Junta Electoral.
- b) Firmar las Actas, padrones del proceso electoral y suscribir la correspondencia respectiva.
- c) Asistir puntualmente a las reuniones que se le convoque o sea invitado.
- d) Dirimir con su voto en caso de empate en las votaciones acerca de los asuntos internos del proceso de elecciones.
- e) Impartir las directivas que sean necesarias para el desarrollo del proceso electoral.

2.4.2. Secretario

- a) Reemplazar al presidente en caso de ausencia.
- b) Redactar las Actas, hacer citaciones y mantener el archivo y Libro de Actas al día.
- c) Preparar la documentación y agenda para las sesiones de la Junta Electoral.
- d) Recibir las inscripciones de los candidatos.

2.4.3. Vocal 1

 a) Coordinar con el Área correspondiente el suministro de los materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades propias de la Junta Electoral.

2.4.3. Vocal 2

a) Brindar apoyo en todo lo concerniente al desarrollo del proceso electoral.

3. PROCESO ELECTORAL

3.1. CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convocará a elecciones para designar a los representantes de los trabajadores ante el Comité.

3.1.1. COMUNICACIÓN DE NECESIDAD DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

La Junta Electoral realiza la convocatoria para la elección de representantes de los trabajadores ante el Comité (formato 5) poniendo en conocimiento la necesidad de elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité. La comunicación se realizará mediante la publicación en un medio interno masivo que puede ser la intranet del Centro Educativo y/o difundido mediante un comunicado remitido vía correo electrónico. Es necesario recalcar la importancia de que participen tanto varones como mujeres.



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

3.1.2. CRONOGRAMA DE ELECCIONES

El cronograma de elecciones (formato 6) será publicado junto con la convocatoria en un medio interno masivo que puede ser la intranet del Centro Educativo, y/o difundido mediante un comunicado remitido vía correo electrónico. Entre la fecha de publicación de los postulantes inscritos y la fecha de la elección deben mediar como mínimo (15) días hábiles.

3.1.3. INFORMACIÓN MÍNIMA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria debe contener al menos la siguiente información:

- a) Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos.
- b) Plazo del mandato.
- c) Requisitos que deben cumplir los trabajadores que desean postular.
- d) Fecha en que pueden inscribirse los candidatos.
- e) Fecha en que se publicará la lista de candidatos inscritos.
- f) Plazo para realizar las tachas e impugnaciones por los candidatos inscritos.
- g) Fecha en que se darán a conocer la lista de candidatos aptos.

Fecha, lugar y horario en que se realizará la elección. Entre la fecha de publicación de los postulantes inscritos y la fecha de la elección deben mediar quince (15) días hábiles.

3.2. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

3.2.1. INSCRIPCIÓN:

Para inscribirse los candidatos seguirán las indicaciones especificas emitidas por el Centro Educativo, podrá ser mediante correo electrónico u otra modalidad y en el plazo establecido por la Junta Electoral.

3.2.2. REQUISITOS:

Para ser candidato y estar incluido en una Lista de Candidatos a representante de los trabajadores debe cumplir con no registrar Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales, en delitos relacionados a violencia, para lo cual puede presentar los Certificados de Antecedentes correspondientes o el Certificado Único Laboral emitido gratuitamente y de manera virtual por el MTPE o en su defecto una Declaración Jurada de NO registrar Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales en delitos relacionados a violencia. Deben presentar el modelo de carta de inscripción (**formato 7**) y Declaración Jurada (**formato 8**).

3.2.3. IMPEDIMENTOS PARA SER CANDIDATOS:

Constituyen causales de impedimento para ser candidatos a representantes de los trabajadores ante el Comité los siguientes:

a) Ser miembro de la Junta Electoral o personal con cargo directivo o que ocupe un puesto de confianza (registrados como tales en la Planilla Electrónica).



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

 Registrar Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales en delitos relacionados a violencia.

3.3. PADRON ELECTORAL:

El Padrón Electoral (**formato 9**) es el registro que contiene la relación de trabajadores del Centro Educativo. Contendrá la siguiente información:

- a) Fecha
- b) Apellidos y nombres del trabajador.
- c) Área y cargo del trabajador.
- d) Número de Documento Nacional de Identidad.
- e) Espacio para la firma. En caso de que sea virtual se regularizará.

3.4. PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS INSCRITOS

Concluido el plazo para la solicitud de inscripción de candidatos, la Junta Electoral publicará en un medio interno masivo que puede ser la intranet del Centro Educativo y/o difundido mediante un comunicado remitido vía correo electrónico el listado de candidatos inscritos para participar en el proceso electoral (formato 10).

3.5. TACHAS E IMPUGNACIONES

Las tachas se presentan por escrito con la debida sustentación desde el momento en que se publique la lista de candidatos inscritos y será resuelto dentro de las 24 horas siguientes.

3.6. PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS APTOS

La Junta Electoral elaborará el listado de candidatos aptos.

La Junta Electoral publicará la lista de candidatos aptos (formato 11) que participarán en el proceso electoral con su respectivo número de identificación, de ser el caso. La referida publicación se realizará en un medio interno masivo que puede ser la intranet del Centro Educativo y/o difundido mediante un comunicado remitido vía correo electrónico.

3.7. SUFRAGIO

3.7.1. DIFUSIÓN DEL ACTO DE SUFRAGIO

A partir de efectuada la convocatoria y durante la realización del proceso electoral, la Junta Electoral deberá reiterar a los trabajadores, el medio virtual o lugar, día y hora en que se llevará a cabo el acto de sufragio, utilizando para ello, la intranet del Centro Educativo y/o mediante un comunicado remitido vía correo electrónico.

No vota el personal directivo y personal de confianza registrado como tal en la Planilla Electrónica.

3.7.2. MODALIDAD DEL ACTO DE SUFRAGIO

El acto de sufragio se realiza mediante la modalidad de votación presencial o en su defecto virtual, garantizando la confidencialidad de los votos de los trabajadores.

3.7.3. CONSTITUCIÓN DE MESAS DE SUFRAGIO

Para el presente proceso electoral se constituirán las mesas de sufragio necesarias que estará integrada por tres (03) miembros titulares, un (01) presidente, un (01) secretario y un



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

(01) vocal, que son elegidos por la Junta Electoral, entre los trabajadores que se encuentran registrados en el padrón electoral y su designación es irrenunciable.

Los miembros de las mesas de sufragio obligatoriamente deberán constituirse en el ambiente asignado para el acto de sufragio treinta (30) minutos antes de la hora señalada para el inicio del acto.

En el caso de elecciones virtuales no es necesaria la constitución de mesas de sufragio, siendo que las elecciones se realizaran a través de un enlace que contiene el formulario virtual.

3.7.4. MATERIAL ELECTORAL

La Junta Electoral entregará al presidente de cada mesa de sufragio lo siguiente:

- a) Un padrón electoral.
- b) Un ánfora.
- c) Cédulas de sufragio.
- d) Actas de inicio del proceso de elección.
- e) Actas de la conclusión del proceso de elección.
- f) Actas de escrutinio y resultado.
- g) Un tampón, sellos y bolígrafos.

En caso de que las elecciones sean virtuales la Junta Electoral se encargará del proceso de elecciones contando para tal caso con un padrón electoral virtual, un formulario virtual y todas las actas virtuales señaladas en los literales c), d), e) y f).

El inicio, conclusión, escrutinio y resultado de este, así como las ocurrencias y observaciones que formule cualquiera de los miembros de las mesas, deberán ser registrados en las actas respectivas que se levantarán en los formatos que, como anexos, forma parte del presente Protocolo.

3.7.5. LA VOTACIÓN

El día, lugar y hora de inicio de la votación, las cédulas de sufragio estarán a disposición de los trabajadores y el ánfora respectiva donde se depositarán las cédulas de votación. En caso de elecciones virtuales la votación se realizará a través de un formulario virtual. Antes de las votaciones se debe llenar el acta de inicio del proceso de votación (**formato 12**)

Luego de acondicionar la cámara secreta, iniciará la votación, con la votación de los miembros de mesa.

Acto seguido se recibirá en orden de llegada el voto de cada uno de los electores en la forma siguiente:

- a) El elector acreditará su identidad con su fotocheck de trabajo o DN.I. o C.E.
- b) El presidente de mesa entregará al elector una cédula de sufragio y lo invitará a emitir su voto en la cámara secreta.
- c) El votante luego de emitir su voto doblará la cédula de sufragio, la depositará en el ánfora, firmará el padrón correspondiente.



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

Aprobación: Marzo 2024

En caso de elecciones virtuales, el formulario virtual se habilitará en el día y hora establecido para las elecciones mediante un enlace, debiendo antes llenar el acta de inicio del proceso de votación (formato 12).

Terminada la hora de la votación se debe llenar el acta de conclusión del proceso de votación (formato 13). En el caso del proceso virtual, culminada la hora para que realicen su voto se cerrará el enlace y también se llenará el acta de conclusión del proceso de votación (formato 13).

3.8. ESCRUTINIO

Se registrará en el acta de escrutinio el conteo de los votos contenidos en el ánfora, verificando que el número de votos sea igual al número de sufragantes. En caso de que el número de cédulas de sufragio sea mayor al número de votantes, el presidente de mesa procederá a retirar al azar los votos excedentes.

El voto será inválido o nulo si la cédula presente enmendaduras, roturas, señales o anotaciones contrarias al acto electoral. Se abrirá las cédulas de sufragio una por una, y se indicará en voz alta el número o nombre del Candidato por el que se haya votado, y la mostrará a los demás miembros que llevarán el conteo de los votos por escrito.

Luego levantará el acta de escrutinio (formato 14). Se procederá a destruir las cédulas de sufragio no utilizadas. En el proceso virtual se registrará los resultados también en el formato 14. Serán proclamados representantes titulares de los trabajadores el varón y la mujer con más votos, independiente de su puesto en la suma total de votos, y de acuerdo con el orden alcanzado serán proclamados los representantes suplentes de los trabajadores del total de votos válidos emitidos.

3.9. PROCLAMACION DE LOS REPRESENTANTES ELEGIDOS PARA EL COMITÉ

Para ello se utilizará el modelo de comunicado masivo proclamando a los representantes de los trabajadores titulares y suplentes (formato 15), será suscrito por la Dirección y presidente de la Junta Electoral.

4. INSTALACIÓN PARA LA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL

Los representantes titulares y suplentes de los trabajadores; así como los representantes titulares y suplentes del Centro Educativo recibirán dentro de las 24 horas siguientes de su proclamación la carta firmada por la Dirección citando a la instalación del Comité (formatos 16, 17, 18 y 19)

El acto de constitución o instalación debe realizarse obligatoriamente dentro de los diez (10) días hábiles de finalizadas las elecciones, y debe constar en Acta (formato 20).



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Aquello no contemplado en el presente Protocolo para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité será resuelto por la Junta Electoral, según corresponda.

SEGUNDA. - Para el proceso electoral y constitución del Comité se utilizarán los formatos y modelos de Actas que se señalan en los anexos correspondientes.

TERCERA. - En caso de que por cualquier causa el proceso de elección de los representantes de los trabajadores no se pueda efectuar de manera presencial, se realizarán de manera virtual, utilizando los formatos y modelos de actas correspondientes, garantizando la confidencialidad de los votos de los trabajadores.



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N° 1

Asunto: Carta de designación para ser miembro de la Junta Electoral **Sr.** (nombre del personal asignado) Presente. -Previo cordial saludo por medio del presente se informa lo siguiente: Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto al D.S. 014-2019-TR, Reglamento de la Ley N° 27942 – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual se ha decidido designarlo como uno de los integrantes de la Junta Electoral para llevar a cabo el proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral. Por ello, indicamos que para iniciar con las acciones que tendrá a su cargo asista a la primera reunión a realizarse en ----- a horas a horas Agradecemos desde ya el compromiso que mostrará en el desarrollo de sus funciones como miembro de la Junta Electoral en aras de conformar el citado Comité. Sin otro particular. **FIRMA** (Nombre de la máxima autoridad de la institución)



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N° 2

De acuerdo con lo regulado por la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, siendo las (hora de inicio de la reunión) del día (día de la reunión), en las instalaciones del ------, ubicada en (dirección de la institución), se han reunido los miembros designados por la máxima autoridad de la institución el Sr(a). (Nombre de la Directora) para conformar la Junta Electoral, los cuales se detallan con sus cargos respectivos:

- 1. (Apellidos y nombres del PRIMER miembro de la Junta Electoral). Presidente de la Junta Electoral
- 2. (Apellidos y nombres del SEGUNDO miembro de la Junta Electoral). Secretario de la Junta Electoral
- 3. (Apellidos y nombres del TERCERO miembro de la Junta Electoral). Vocal 1 de la Junta Electoral
- 4. (Apellidos y nombres del CUARTO miembro de la Junta Electoral). Vocal 2 de la Junta Electoral

Habiéndose apersonado la totalidad de los miembros de la Junta Electoral se inicia la sesión.

I. AGENDA: (propuesta)

- Instalación de la Junta Electoral.
- 2. Elección del Presidente, Secretario, Vocal 1 y Vocal 2 de la Junta Electoral.
- 3. Aprobación del Protocolo de Elección y Constitución del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Instalación de la Junta Electoral

A efectos de proceder a la instalación de la Junta Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral los miembros realizan las siguientes acciones:

1. Se procedió a votar y a elegir al presidente y secretario de la Junta Electoral saliendo electos como presidente (NOMBRE DEL PRESIDENTE), secretario (NOMBRE DEL SECRETARIO), vocal 1(NOMBRE DEL VOCAL 1) y vocal 2 (NOMBRE DEL VOCAL 2).



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

-		otocolo de Elección y Constitución del Comité	de
3. A continuación, se tomaron	os siguientes ACUERDOS:		
En la presente sesión de instala siguientes:	ción de la Junta Electoral, lo	s acuerdos a los que se arribaron son los	
 Aprobar el Protocolo d 	ecretario de la Junta Electora	Comité de Intervención frente al Hostigamiento	
Siendo lashoras de reunión, firmando los asistentes		(fecha de la reunión), se da por concluida	a la
	LA JUNTA ELEC	CTORAL	
(Nombre del pre Presidente de		(Nombre del secretario) Secretario de la JE	

(nombre del cuarto miembro)

Vocal 2 de la JE

(nombre del tercer miembro)

Vocal 1 de la JE



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N° 3

MODELO DE CARTA PARA DESIGNACION DE MIEMBROS TITULARES DEL CENTRO EDUCATIVO ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL

Sr
Presente
Asunto: Designación como <u>representante titular</u> del colegio ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de señalar lo siguiente:
Que, conforme a lo establecido en el artículo 27 del D.S 014-2019-MIMP, Reglamento de la Ley 27942 – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, la Dirección tienen la facultad de elegir a sus representantes ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral para el período
En esa línea, tomando en consideración que NO REGISTRA ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES EN DELITOS RELACIONADOS A VIOLENCIA S<u>E LE DESIGNA COMO REPRESENTANTE</u> TITULAR DEL COLEGIO ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL
LABORAL, EN EL PERIODO
Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima personal.
Atentamente,
Dirección



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N° 4

MODELO DE CARTA PARA DESIGNACION DE MIEMBROS SUPLENTES DEL COLEGIO ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL

Cusco,
Sr
Presente
Asunto: Designación como <u>representante suplente</u> del colegio ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de señalar lo siguiente:
Que, conforme a lo establecido en el artículo 27 del D.S 014-2019-MIMP, Reglamento de la Ley 27942 – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, la Dirección tienen la facultad de elegir a sus representantes ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral para el período
En esa línea, tomando en consideración que NO REGISTRA ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES EN DELITOS RELACIONADOS A VIOLENCIA S <u>E LE DESIGNA COMO REPRESENTANTE</u> SUPLENTE DEL COLEGIO ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO
<u>SEXUAL LABORAL, EN EL PERIODO</u> . Por lo cual deberá iniciar sus funciones en el día hábi siguiente a la instalación del Comité que será comunicado oportunamente, siendo que sus funciones consistente en la ejecución de las disposiciones del Protocolo de Atención y Sanción ante casos de Hostigamiento Sexual Laboral y del Plan para la Prevención del Hostigamiento Sexual Laboral, los cuales se adjuntan al presente.
Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima personal.
Atentamente,
Dirección



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N.º 5

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL DEL CEP "EL CARMELO" POR EL PERIODO -------

Es así, que el artículo 27 del D.S. 014-2019-MIMP - Reglamento de la Ley 27942 - Ley de Prevención y
Sanción del Hostigamiento Sexual Laboral, establece como obligación de todo empleador garantizar la existencia de un Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral, el cual investiga y emite recomendaciones de sanción y otras medidas adicionales para evitar nuevos casos de hostigamiento sexual laboral.
El citado Comité debe estar compuesto por representantes de los/as trabajadores/as y representantes del/de la empleador/a; garantizando en ambos casos la paridad de género; por lo que, es necesario que todos los/las trabajadores/as elijan a 2 representantes titulares y 2 representantes suplentes ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral para el periodo
En ese sentido, a fin de cumplir con la citada obligación y tomando en consideración que el hostigamiento sexual en los espacios laborales es una problemática a nivel nacional y representa un acto de violencia que vulnera el derecho de trabajar en un ambiente digno y seguro y que produce consecuencias directas muy graves en la persona hostigada, se convoca a los/las trabajadores/as (varones y mujeres) a presentar sus candidaturas o proponer candidatos/as para ser representantes ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral del centro educativo. Se reitera la importancia de la participación de los varones como candidatos.
Se agradece de antemano su participación para la atención de presuntos casos de hostigamiento sexual laboral en el centro educativo y contribuir así con la erradicación de esta problemática que afecta nuestra sociedad.
Atentamente,
Dirección



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N.º 6

En virtud del artículo 27 del D.S. 014-2019-MIMP - Reglamento de la Ley 27942 - Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, se convoca a las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral, de acuerdo con el siguiente cronograma:

1	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos	Dos (2) titulares Dos (2) suplentes
2	Plazo del mandato	Dos (2) años
3	Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos representantes de los trabajadores ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral:	Ser trabajador de la Institución No registrar antecedentes policiales, penales y judiciales, y no haber sido sentenciado y/o denunciado por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
4	Modalidad en la que se llevará a cabo el proceso	- Presencial
5	Periodo de inscripción de candidatos	Del de del 20 al de del 20 enviando la postulación al correo electrónico o acercándose a en el horario de
6	Publicación del listado de candidatos inscritos	de del 20
7	Recepción de reclamos y tachas	de del 20 (Será publicado en)
8	Absolución de reclamos y tachas	de del 20
9	Publicación de candidatos aptos	de del 20 (Será publicado en)
10	Fecha de la elección, lugar y horario	de del 20 Lugar:



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

		Horario:
11	Conformación de la Junta Electoral	Presidente: Secretario: Vocal 1: Vocal 2:
12	Trabajadores habilitados para elegir a los representantes de los trabajadores frente al Comité.	

Cusco, -----



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N.º 7

MODELO DE CARTA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATO PARA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL

Cusco	·
<u>Presente</u>	
	Asunto: Presento mi candidatura para representante de los trabajadores ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral
Tengo a bien dirigirme a	a usted a fin de señalar lo siguiente:
	, inscribo mi candidatura los trabajadores ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral
Elecciones; por lo que, Policiales, Penales y	didatura cumple con los requisitos a que hace referencia la Convocatoria al Proceso de adjunto el documento en el que se podrá verificar que NO registro Antecedentes Judiciales en delitos relacionados a violencia. (Puede presentar Certificado Únicon su defecto la Declaración Jurada que figura en el formato 6)
Sin otro particular, valg	ga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima personal.
Atentamente,	
	(Nombre y D.N.I)



Tengo a bien dirigirme a usted a fin de señalar lo siguiente:

PROTOCOLO DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL

CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES O JUDICIALES EN DELITOS RELACIONADOS A VIOLENCIA

	identificado con DNI N° ISTRO ANTECEDENTES POLICIALES, PENALE	
conformación del Comité de conforme a lo establecido er	e efectúa para todos los efectos legales vincula Intervención frente al Hostigamiento Sexual Labor n el artículo 27 y la Décimo Segunda Disposición de la Ley 27942 – Ley de Prevención y Sanción de	ral para el período Complementaria Final del D.S
conocimiento; que, si lo decl	n manifestando que lo mencionado responde a la larado es falso, estoy sujeto a los alcances de la ibilidad civil y/o penal cuando por cualquier acción resente declaración jurada.	responsabilidad administrativa
Cusco,		
	(Firma)	
	DNI N°	



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N.º9

FECHA: / /20

Nº	NOMBRE	AREA	CARGO	DNI	FIRMA
	eñal de que el padrón incluye a todos té de Intervención frente al Hostigam			egir a sus represe	entantes ante el
					_
	Nombre y firma		N	ombre y firma	
-	oonsable del área del centro educa oporcionar esta información	ativo encargada	Repre	esentante de la .	Junta Electoral



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N.º 10

LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA SER ELEGIDOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL DEL CEP "EL CARMELO" POR EL PERIODO -------

Período de inscripción: Del de del 20 al de del 20					
N°	NOMBRE	DNI	CARGO	ÁREA	FECHA
_	Nombre y firma		N	ombre y firma	_
Pres	idente/a de la Junta Electoral		Secretario/a	a de la Junta Elec	toral
	Nombre y firma		1	Nombre y firma	-
Vo	ocal 1 de la Junta Electoral		Vocal 2	de la Junta Elect	oral



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N.º 11

LABORAL DEL CEP "EL CARMELO" POR EL PERIODO					
	Período de inscripción: Del _	de	_ del 202 al de	del 202	_
Nº	NOMBRE	DNI	CARGO	ÁREA	FECHA
	Nombre y firma		No	mbre y firma	
_	·			•	
Pre	sidente/a de la Junta Electoral		Secretario	/a de la Junta Electo	orai
-	Namely as a firm				
	Nombre y firma			mbre y firma	
\	ocal 1 de la Junta Electoral		Vocal 2 d	le la Junta Electoral	



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N.º 12

	horas del dede 20, en el local ubicado en
	dar inicio al proceso de votación para la elección de los representantes l Hostigamiento Sexual Laboral, para el período
Con la presencia de:	
	, Presidente de la Junta Electoral , Secretario de la Junta Electoral , Vocal 1 de la Junta Electoral , Vocal 2 de la Junta Electoral
Se procede a contabilizar el número o número total de inscritos en el padrón o	de cédulas de sufragio, dando un total de, lo que coincide con el de electores.
	a entre el número de cédulas de sufragio y el número de inscritos en el irma del acta en señal de conformidad, a efectos de dar inicio al proceso e del 20
Nombre y firma	Nombre y firma
Presidente/a de la Junta Electoral	Secretario/a de la Junta Electoral
Nombre y firma	Nombre y firma
Vocal 1 de la Junta Electoral	Vocal 2 de la Junta Electoral



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N.º 13

En, siendo lashoras del de se da por concluido el proceso titulares y suplentes ante el Comité de Intervención fre	o de votación para la elección de los representantes
Con la presencia de:	de la Junta Electoral
1.Se toma nota que el proceso de votación ha conc siguiente: De la participación en la votación:	luido a las horas, habiéndose registrado lo
Número de trabajadores que emitieron su voto	%
Número de inasistentes	%
Número total de trabajadores que conformaron el par	drón electoral 100%
De las cédulas de sufragio utilizadas: Número de cédulas de sufragio utilizadas Número de cédulas de sufragio no utilizadas	
Número total de cédulas de sufragio contabilizadas a	al inicio del proceso de votación
Existiendo concordancia entre el número de personas que las horas del de del 20, se pr	
Nombre y firma	Nombre y firma
Presidente/a de la Junta Electoral	Secretario/a de la Junta Electoral
Nombre y firma	Nombre y firma
Vocal 1 de la Junta Electoral	Vocal 2 de la Junta Electoral



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N.º 14

ACTA DEL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS PARA LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE
LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL
LABORAL DEL CEP "EL CARMELO" POR EL PERIODO

		_horas del dede 20, en las instalaciones ubicadas en de a dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación de lo
candidato	•	sentantes titulares y suplentes ante el Comité de Intervención frente a
Con la pre	esencia de:	
		, Presidente de la Junta Electoral , Secretario de la Junta Electoral
		, Vocal 1 de la Junta Electoral
		, Vocal 2 de la Junta Electoral
	concluido el proceso de	votación a las horas, de acuerdo con el Acta respectiva, se procede

Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados:

CANDIDATO	N° DE VOTOS
CANDIDATO 1	
CANDIDATO 2	
CANDIDATO 3	
CANDIDATO 4	
VOTOS EN BLANCO	
VOTOS ANULADOS	
TOTAL VOTOS	

Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de mérito, los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral por el periodo ------son:

REPRESENTANTES TITULARES							
N°	N° NOMBRE DNI CARGO AREA						
1							
2							



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

REPRESENTANTES SUPLENTES					
N°	NOMBRE	DNI	CARGO	AREA	
1					
2					
Comit CARI señal -	sta manera se da por concluido el proces de de Intervención frente al Hostigami MELO" siendo las horas, del de conformidad. Nombre y firma sidente/a de la Junta Electoral	ento Sexual Lab	oral por el periodo	del CEP "E de a la firma del acta e la firma	
	Nombre y firma		Nombre y	firma	
	Vocal 1 de la Junta Electoral		Vocal 2 de la Ju	ınta Electoral	



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N.º 15

MODELO DE COMUNICADO MASIVO PARA LA PROCLAMACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE DEBERÁ REALIZARSE POSTERIORMENTE A LAS ELECCIONES

	REPRESENTANTES TITULARES						
N°	N° NOMBRE DNI CARGO AREA						
1							
2							

REPRESENTANTES SUPLENTES									
N°	N° NOMBRE DNI CARGO AREA								
1									
2									

De igual modo, se comunica que la Dirección ha elegido representantes titulares y suplentes del centro educativo ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral a los siguientes trabajadores:

REPRESENTANTES TITULARES										
N°	NOMBRE DNI CARGO AREA									
1										
2										



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

REPRESENTANTES SUPLENTES									
N°	NOMBRE DNI CARGO AREA								
1									
2									

Atentamer	nte	
_	Dirección	Presidente de la Junta Electoral
Cusco,		



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N.º 16

MODELO DE CARTA A ENVIAR A LOS REPRESENTANTES DE TRABAJADORES <u>TITULARES</u> CITANDO A LA INSTALACION DEL COMITÉ Y COMUNICANDO QUE INICIARÁN SUS ACTIVIDADES COMO MIEMBROS DEL COMITÉ



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N.º 17

MODELO DE CARTA A ENVIAR A LOS REPRESENTANTES DE TRABAJADORES <u>SUPLENTES</u> CITANDO A LA INSTALACION DEL COMITÉ



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N.º 18

MODELO DE CARTA A ENVIAR A LOS REPRESENTANTES <u>TITULARES</u> DEL CENTRO EDUCATIVO CITANDO A LA INSTALACION DEL COMITÉ Y COMUNICANDO QUE INICIARÁN SUS ACTIVIDADES COMO MIEMBROS DEL COMITÉ

Sr
Presente
Asunto: Citación para instalación del Comité e inicio de actividades como representante titular del centro educativo ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de señalar lo siguiente:
Que, conforme a lo establecido en el artículo 27 del D.S 014-2019-MIMP, Reglamento de la Ley 27942 – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y habiéndose sido elegido representante titular del centro educativo ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral para el período, se le comunica lo siguiente:
Que, debe participar en la instalación del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral para e período, acto que se realizará el día a horas, en, en
Que, de igual modo se precisa que deberá iniciar sus funciones en el día hábil siguiente a la instalación de Comité, siendo que sus funciones consisten en la ejecución de las disposiciones del Protocolo de Atención y Sanción frente a casos de hostigamiento sexual laboral cuando se presente un caso de hostigamiento sexual laboral y la prevención del hostigamiento sexual laboral en el colegio mediante la ejecución de acciones establecidas en el Plan de Prevención.
Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima personal.
Atentamente,
 Dirección



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N.º 19

MODELO DE CARTA A ENVIAR A LOS REPRESENTANTES SUPLENTES DEL CENTRO EDUCATIVO CITANDO A LA INSTALACION DEL COMITÉ

Sr	
Presente	
<u>representante</u>	ación del Comité e inicio de actividades como <u>suplente del centro educativo ante el Comité de</u> ente al Hostigamiento Sexual Laboral
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de señalar lo sig	uiente:
de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexua	el D.S 014-2019-MIMP, Reglamento de la Ley 27942 – Ley al, y habiéndose sido elegido representante suplente de te al Hostigamiento Sexual Laboral para el período
	Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral para el, para lo cual debe
los representantes del centro educativo ante el Com Protocolo de Atención y Sanción frente a casos de h	s cuando sea necesario reemplazar a un miembro titular de lité, estas consisten en la ejecución de las disposiciones de nostigamiento sexual laboral cuando se presente un caso de hostigamiento sexual laboral en el colegio mediante la evención.
Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a	usted los sentimientos de consideración y estima personal.
Atentamente,	
 Nira	cción
Dile	VVIVII



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

FORMATO N.º 20

MODELO DE ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL DEL CEP "EL CARMELO"

En	, siendo las	del	_ de	del 20	, en la	ıs insta	alacion	es de	el CEP "EL	CARM	ELO"
ubicad	a en	, se	han reuni	do para la	instalac	ión de	el Con	nité d	le Intervend	ión fre	nte al
Hostiga	amiento Sexual La	iboral, las si	guientes pe	rsonas:							
1. (non	nbre de la más alta	a autoridad	o su repres	entante)							
Miemh	oros titulares repi	esentantes	del centro	educativo	٠.						
	mbre, DNI/C.E. y										
2	,	g - q			,						
Miemb	ros suplentes re	presentant	es del cent	ro educati	vo:						
1 (No	mbre, DNI/C.E. y	cargo que o	cupa en el o	centro educ	cativo)						
2											
	ros titulares rep			•							
•	mbre, DNI/C.E. y	cargo que o	cupa en el o	centro educ	cativo)						
2											
	ros suplentes re	-		•							
1 (INO 2	mbre, DNI/C.E. y	cargo que o	cupa en ei o	centro educ	cativo)						
۷											
Adicior	nalmente participa	ron: (De ser	el caso)								
1		•	,								
	NDA: (propuesta)										
	alación del Comité			_							
	cción del preside		rte de los	miembros	titulares	del C	Comité	de l	ntervención	frente	al
•	amiento Sexual La		4- 4- 1		Ct. Janes		S '4.4	.1. 1		C	-1
	cción del secreta		rte de los	miembros	titulares	del C	omite	ae i	ntervencion	trente	aı
nosilga	amiento Sexual La	iborai.									
II. DES	ARROLLO DE LA	A RFUNIÓN									
	alación del Comi			nte al Host	igamient	o Sex	ual Lal	oral			
	tos de proceder a							-			-
ei peri	odo,	ei titular o	iei centro	educativo	o su rep	resent	ante to	oma	-		
forms (da por instalado el	Comité de	Intervenció	n frente al l		ento S	ا ادرروع	ahor	, al	y ue	esia
ioiiiia	aa poi iiistalauu Ei	Connice de	IIIIGI VEHICIDI	ו ווכוונכ מו ו	iosugariii	CITIC O	caual L	-8001	ui.		

2. Elección del Presidente del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral

Acto seguido, los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al Presidente del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral., el cual es elegido entre sus representantes, tomando en cuenta que, para adoptar este acuerdo, se adoptan por consenso o a falta de este por mayoría simple de votos.



CEP "EL CARMELO"

Código: EC-PPECHSL-01 Revisión: Marzo 2024 Aprobación: Marzo 2024

Con el procedimiento claro, se procedió a la deliberación (se puede incluir un resumen de los argumentos expuestos por los miembros que hayan solicitado el uso de la palabra) y se arribó a la siguiente decisión por consenso / mayoría simple de votos (especificar los votos emitidos).

3. Elección del Secretario del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral

El cargo de secretario debe ser asumido por consenso o a falta de este por mayoría simple de votos. Una vez precisado ello, se procedió a la deliberación (se puede incluir un resumen de los argumentos expuestos por los miembros que hayan solicitado el uso de la palabra) y posterior votación, donde salió elegido por consenso como secretario (nombre del miembro elegido).

III. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

		•			•							
1.	Nombrar	Presidente	del	Comité	de	Intervención	frente	al	Hostigamiento	Sexual	Laboral	a:
2.	Nombrar	Secretario	del	Comité	de	Intervención	frente	al	Hostigamiento	Sexual	Laboral	a:
	ndo las conformida		e	del 20		-, se da por co	ncluida l	a rei	unión, firmando l	os asister	ntes en se	ñal
Re	oresentant	es de los tra	abaja	dores		ا	Represe	enta	ntes del centro	educativ	0	
	Nom						Nombre y firma					
	Nombre y firma Nombre y firma			-					Nombre y firma	a		
									Nombre y firma	<u> </u>		
	No	ombre y firma	l	-					Nombre y firma	<u> </u>		
						Dirección						